

desquenda consiste en su aumento ó permita la suspenzion  
 del premio que se le quiere dar e se le da el Regimiento de  
 plaza de los Regimientos treinta y ochomil trescientos o de  
 y de los Regimientos con mas los veinte y tres mil seiscientos  
 renta y corras pendientes al presente año y el mismo de  
 bixio; y remiendo presente hallarse con un nada de  
 nuevo a premio y el de el servicio ordinario y la cantidad  
 a deudada en quatro años y dos tercios de la Cota de Aguas  
 diente del presente año; para que se sellegue a experimentar  
 el Cavallo de la General y O. Comisarios nombra  
 dos para el Recobro de las ditas tierras, practiquen  
 Judicial y extrajudicialm. las mas eficaces diligencias  
 necesarias, hasta el tomo de elche las que estan y cobran  
 y constan de la Real Cedula de 1755 sobre que se les en  
 carga la mayor brevedad: y para que se entienda no Cau. Das  
 arador General de las garridas que sean destinadas para  
 su. para hacer la consignacion a la Real Hacienda son  
 las siguientes

- De Martin Alvarez un mil seiscientos  
 renta y ochos 18748
- De los de Don Juan de los Rios dos mil quinientos  
 cuarenta y quatro 28544
- De los de Don Juan Antonio Ruiz qua  
 rromil ochocientos veinte y quatro 48824
- De los de Don Juan de los Rios quaxque  
 nueve mil y veinte y quatro 9824
- De los de Don Manuel Lujones tres mil  
 seiscientos cincuenta y seis 38456
- De los de Don Juan de los Rios quaxque 9824

